

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D.C., dieciocho (18) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Expediente No. 11001-40-03-057-2021-00252-00 (ejecutivo)

Medidas Cautelares

Para los fines legales consiguientes téngase en cuenta el embargo de remanentes comunicado por el Juzgado 50 Civil del Circuito de esta ciudad, por secretaría tómese la nota correspondiente.

Por secretaría acúsesese recibo de la citada comunicación e infórmese a su remitente que en su debida oportunidad se atenderá el embargo de remanentes decretado si a ello hubiere lugar.

NOTIFIQUESE,

Firmado Por:

**Marlene Aranda Castillo
Juez Municipal
Civil 057
Juzgado Municipal
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f8afe18607bd8444c434acf37f443425a2f1d8d21c5953c9062d3750fb701e9e

Documento generado en 18/08/2021 05:57:05 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**